



## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, de la provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil trece.

**VISTO:** El Mensaje N° 100/13 del Departamento Ejecutivo Municipal legajo N° 23408 C.M. La Prórroga de Plazo formalizada en relación al contrato de servicio de comunicación con provisión de equipos que incluye ochenta y dos (82) líneas telefónicas, con comunicación interflota directa e ilimitada de las mismas, suscrito en fecha 9 de marzo de 2010 con la firma Nextel Communications Argentina S.R.L., CUIT N° 30-67877531-9, en virtud del llamado a licitación privada N° 006/10, y adjudicado mediante Decreto N° 088/10; y

**CONSIDERANDO:** Que el servicio contratado, el cual viene siendo prestado con eficacia, ha permitido proveer de comunicación a funcionarios y a los dispensarios municipales, jardines maternos y demás reparticiones ubicadas en distintos sectores de la ciudad.

Que resulta necesario, en consecuencia, garantizar la continuidad del servicio, con idénticos números telefónicos y modalidad de prestación, lo cual podría verse resentido en el caso de un nuevo llamado a licitación, máxime considerando las características de la comunicación interflota, directa e ilimitada, de las líneas contratadas, con limitados referentes del mercado.

Que atento a los antecedentes expuestos y los inconvenientes que traería aparejada la transición en el cambio de un concesionario a otro, resulta ventajoso posibilitar una nueva prórroga del contrato actualmente vigente o –en su caso- la contratación en forma directa con la firma prestadora, en ambas circunstancias por el término de veinticuatro (24) meses, pudiendo incrementarse el valor del servicio en la medida de los aumentos tarifarios aprobados por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) y/o la autoridad nacional de contralor competente.-

### **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Art. 1º.-** AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar una nueva prórroga del contrato de servicio de comunicación suscrito en fecha 9 de marzo de 2010, con sus anexos de fechas 31 de Agosto de 2012 y 28 de Diciembre de 2012 como partes integrantes del mismo, con la firma Nextel Communications Argentina S.R.L., CUIT N° 30-67877531-9, para la provisión de ochenta y dos (82) equipos, con interconexión telefónica y comunicación interflota ilimitada de los mismos, con la exclusión de cobertura de seguro por roturas y/o



## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

robos, o en su caso contratar en forma directa dicho servicio con la empresa mencionada, en ambos casos por el término de veinticuatro (24) meses, pudiendo incrementarse el valor del servicio en la medida de los aumentos tarifarios aprobados por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) y/o la autoridad nacional de contralor competente.-

**Art. 2º.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 3 de diciembre de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo